

0609-26-

SALTA, 18 MAYO 2026

Res. H N°

Expte. N° 4.016/26

VISTO:

La presentación efectuada por el Presidente del Centro Único de Estudiantes Luis VASQUEZ y por la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ Decana de la Facultad de Humanidades, solicitando la provisión de artículos de bazar; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de diez (10) termos de acero inoxidable y pico matero para el uso exclusivo de dicho centro y dos (2) con sistema de válvula/bomba que permiten servir líquidos en posición vertical necesarios para las distintas reuniones de trabajos y eventos a realizarse en la Facultad de Humanidades;

Que se solicitó cotización a diferentes firmas del medio y, al tratarse de bienes estándares, se optó por las ofertas de mejor calidad presentadas por la firmas MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L y DUARTE ANA INES, quienes adjuntan comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos setecientos veinticinco mil doce con 60/100 (\$ 725.012,60), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS setecientos veinticinco mil doce con 60/100 (\$ 725.012,60)** según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	N.º CUIT	FACTURA N.º	HUOP N.º	TOTAL
MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L	30-52356779-5	B 00016-00021737	212/26	\$ 507.512,60
DUARTE ANA INES	27-22146441-4	B 00005-00002253	216/26	\$ 217.500,00
TOTAL				\$ 725.012,60



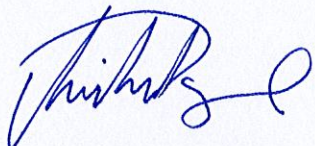
Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H N° 0609-26-

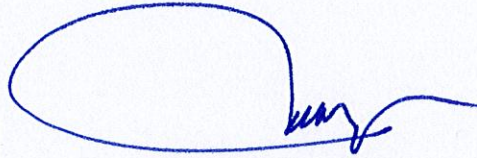
Expte. N° 4.016/26

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio y CUEH; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
ags/ATH


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa